

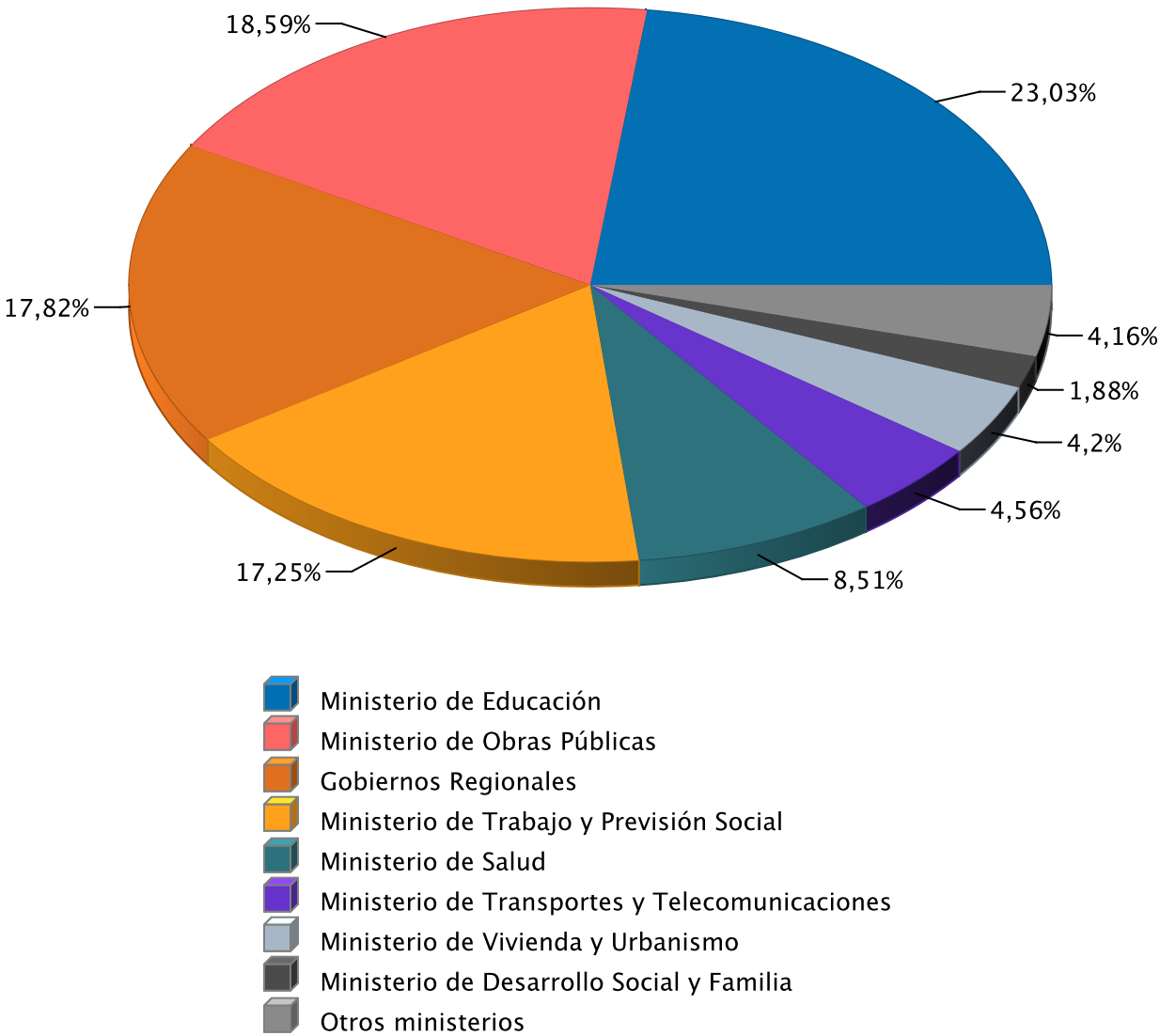
Resumen Regional de ARI Vigente 2026

Región de Antofagasta

1. Monto Solicitado ARI 2026 por Ministerio

	Ministerio	Nro. Iniciativas	Solicitado Año 2026 (M\$)	Proporción Solicitado (%)
1	Ministerio de Educación	67	321.584.754	23,03%
2	Ministerio de Obras Públicas	79	259.554.695	18,59%
3	Gobiernos Regionales	301	248.775.830	17,82%
4	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	27	240.796.799	17,25%
5	Ministerio de Salud	30	118.802.592	8,51%
6	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	17	63.733.449	4,56%
7	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	43	58.605.355	4,20%
8	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	60	26.218.015	1,88%
9	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	29	14.113.782	1,01%
10	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7	11.603.832	0,83%
11	Ministerio del Deporte	12	8.135.428	0,58%
12	Ministerio de Defensa Nacional	2	6.417.347	0,46%
13	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	34	5.515.821	0,40%
14	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	6	4.809.168	0,34%
15	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	2.402.666	0,17%
16	Ministerio de Agricultura	1	2.242.483	0,16%
17	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	10	1.955.688	0,14%
18	Ministerio de Minería	1	315.850	0,02%
19	Ministerio del Medio Ambiente	7	275.000	0,02%
20	Ministerio Secretaría General de Gobierno	2	245.263	0,02%

2. Proporción Solicitado ARI 2026 por Ministerio



Resumen Regional de ARI Vigente 2026

Región de Antofagasta

	Ministerio	Nro. Iniciativas	Solicitado Año 2026 (M\$)	Proporción Solicitado (%)
21	Ministerio de Bienes Nacionales	4	88.725	0,01%
	TOTAL	742	1.396.192.542	100,00%

3. Certificado CORE del Anteproyecto Regional de Inversiones

El Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) debe ser presentado al Consejo Regional (CORE) para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°71 del DFL 1-19175 FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL:

Una vez elaborado el anteproyecto señalado, y previa aprobación por parte del consejo según lo dispuesto en la letra n) del artículo 36 de la presente ley, éste será enviado a los ministerios respectivos, con el objeto que sea considerado al momento de la formulación de sus correspondientes proyectos de presupuesto.

En la sesión N°403, con fecha 30/05/2025, el Consejo Regional da por Aprobado el ARI Vigente 2026.

Notas

1. Reporte generado el día 27/06/2025 a las 12:20:32 hrs.
2. La información expresada en este reporte se encuentra en línea.
3. Todos los montos están expresados en miles de pesos (M\$), nominales al año de referencia.
4. La tabla "1. Monto Solicitado ARI" ordena el campo de agrupación respectivo de mayor a menor proporción del monto solicitado total regional.
5. El gráfico de torta "2. Proporción Solicitado ARI" ordenan el campo de agrupación respectivo de mayor a menor proporción del monto solicitado total regional.
6. El gráfico de torta "2. Proporción Solicitado ARI" sólo muestra la proporción del concepto de agrupación mayor a 1,5% Los conceptos menores a 1,5% los agrupa en la categoría "Otros"